

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROGALAPAGOS CEM

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROGALAPAGOS CEM, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, siendo las quince horas con diez minutos del día ocho de julio del dos mil quince, en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial provincia de Galápagos, personalmente y por medio skype, se reúnen los accionistas de la compañía AGROGALAPAGOS CEM., previamente convocados de conformidad con lo que dispone el Art. 236 de la Ley de Compañías.

La convocatoria se realizó por medio del periódico "EL TELÉGRAFO" y personalmente a los accionistas, los cuales asistieron a la junta, tres socios de Isabela, que son los señores Guillermo Gil, señor Ignacio Lapo, señor Walter Osorio; de Santa Cruz están tres socios presentes el señor William Castillo, señor Juan Manuel Valencia y señor Freddy Herrera; y, de San Cristóbal el señor Antonio Balcázar, señora Marcia Olaya Jiménez y Lic. Hernán Vilema Guerrero también se encuentra presente el Consejo de Gobierno

El MSc. Eliécer Cruz Bedón, toma la palabra e instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocado para el día miércoles 8 de julio del 2015 a las 15h00, en la sala de reuniones del Consejo de Gobierno del Régimen de Galápagos, en Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto de constitución de la compañía de Economía Mixta AGROGALAPAGOS CEM.; y, manifiesta que es necesario nombrar el Secretario AD HOC por lo que mociona que sea el Ab. Ángel Ramos Chalén, luego de la deliberación, por unanimidad se designa al Ab. Ángel Ramos Chalén, como Secretario AD HOC.

El MSc. Eliécer Cruz dispone que el Secretario AD HOC, realice la constatación de la asistencia de los accionistas y de lectura a los puntos a tratarse en esta junta.

El Secretario realiza la constatación de la asistencia en las islas de: Santa Cruz, Isabela y San Cristóbal e indica que siendo el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos el que tiene el 95 % y más de

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROGALAPAGOS CEM

acciones en esta compañía, en consecuencia señor Presidente al existir quórum disponga iniciar con los puntos a tratarse en este día:

1. Nombramiento de administradores: Presidente y Gerente General de la Compañía.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-

En aplicación a lo que dispone el artículo Trigésimo Tercera del Estatuto de la compañía, se mociona como presidente al MSc. Eliécer Cruz, Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, por lo que luego de varias deliberaciones por unanimidad se nombra al Presidente de la compañía.

GERENTE GENERAL

En concordancia con lo que dispone el artículo Trigésimo Sexto del Estatuto de la compañía, el Ministro Presidente del CGREG, mociona al Secretario Técnico del CGREG (e), Ab. Ángel Ramos Chalén que se nombre como Gerente General de la compañía, por lo que luego de varias deliberaciones se nombra por unanimidad de la Junta General de accionistas como Gerente General de la compañía al Ab. Ángel Ramos.

2. Nombramiento de Comisario.

En aplicación a lo que dispone el artículo Trigésimo noveno del Estatuto de la compañía se mociona que se nombre como Comisaria de la compañía a la Lic. Yamile Mendoza, por lo que luego de varias deliberaciones por unanimidad de la Junta General de accionistas se nombra a la licenciada como Comisaria de la compañía AGROGALAPAGOS CEM.

2. Conocimiento, análisis y aprobación del informe de gestión del Gerente General de la Compañía correspondiente al año 2014.

El Presidente concede la palabra al Lic. Hernán Vilema para que presente el informe correspondiente al año 2014 de su gestión como Gerente General de la Compañía AGROGALAPAGOS CEM., una vez declarado abierto el debate por unanimidad de la sala de accionistas resuelve:

- a) Aprobar el informe de gestión del Gerente General de la Compañía del año 2014, con acuerdo expreso de reserva o ejercer acciones de

responsabilidad de conformidad a lo dispuesto en el Art. 265 numeral 1 literal b) de la Ley de Compañía.

- b) Recomendar que con el equipo de abogados del CGREG se dará impulso a la denuncia (s) presentada por el Lic. Hernán Vilema en la Fiscalía en Santa Cruz, por la presunta sustracción y apropiación de los recursos económicos que asciende a USD. 31.871.03 por el administrador en el cantón Isabela de la compañía AGROGALAPAGOS CEM, a fin de determinar responsabilidad en caso de existirlo.
- c) Solicitar que se realice auditoría de la administración a los fondos públicos y privados administrados en la compañía y se determine responsabilidad penal o las que ameriten de ser necesario.

Se aprobó este punto por unanimidad de los accionistas de la compañía.

4. Conocimiento y análisis y aprobación del balance y estados financieros de la compañía del año 2014.

La Junta General de Accionistas contando con el informe financiero presentado en base a las recomendaciones del directorio, resuelve aprobar los balances y estados financieros de la compañía correspondientes al año 2014, con acuerdo expreso de reserva o ejercer acciones de responsabilidad de conformidad a lo dispuesto en el Art. 265 numeral 1, literal b) de la Ley de Compañía.

5. Conocimiento y análisis y aprobación del balance y estados financieros de la compañía del año 2014.

Se da lectura en relación a la conclusión de los informes de los años 2012, 2013 y 2014.

La Junta de Accionistas por unanimidad resuelve aprobar los informes del comisario de la compañía, con acuerdo expreso de reserva o ejercer acciones de responsabilidad de conformidad a lo dispuesto en el Art. 265 numeral 1 literal b) de la Ley de Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, sobre todo por ser ésta una Junta General Extraordinaria, el Presidente declara concluida la junta,

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROGALAPAGOS CEM

agradeciendo a los presentes por su asistencia y solicita al Secretario ad-hoc que proceda a realizar los nombramientos para que sean inscritos y legalizados ante las instancias correspondientes.

Siendo agotado los puntos a tratarse el día de hoy, el señor Presidente declara terminada la junta a las 17h47 y dispone que se redacte inmediatamente la presente acta, por lo que una vez redactada se da lectura y es aprobada por unanimidad sin observaciones, para constancia, firma el Presidente y el Secretario, certifica.-

Es fiel copia del original.-

Lo que certifico, en mi calidad de Secretario Ad hoc.

Puerto Baquerizo Moreno, 11 de diciembre del 2015



Ab. Ángel Ramos Chalén